



Outlook

RE: INFORME DE RADICACIÓN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL AUTO DE APERTURA No. 1900.27.06.24.117 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - PRF. 1900.27.06.24.1634 // Case: 23248

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Vie 28/03/2025 8:17

Para Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente doy alcance de la calificación de la contingencia y liquidación objetiva del proceso de la referencia, la cual ya cuenta con el visto bueno, para los fines pertinentes:

Calificación de la contingencia: Eventual

La contingencia es calificada como eventual, debido a que el contrato de seguro presta cobertura material y temporal de conformidad con los hechos objeto de investigación y la responsabilidad fiscal dependerá del debate probatorio.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 965 87 994000000003 presta cobertura material para los hechos objeto de investigación debido a que ampara la responsabilidad fiscal derivada de actos incorrectos cometidos por los funcionarios asegurados, y en la presente investigación fiscal recae sobre VANESSA ANGULO CORTÉS en calidad de supervisora del contrato No. 4164.010.26.1.920.2023. Respecto de la cobertura temporal la póliza fue pactada en modalidad Claims Made con una vigencia desde el 29 de febrero de 2024 al 7 de febrero de 2025 y un periodo de retroactividad desde el 1 de enero de 2015. Si tenemos en cuenta que el reproche fiscal recae sobre el presunto incumplimiento de la supervisora en el contrato N° 4164.010.26.1.920.2023 ejecutado el año 2023 y la notificación del auto de apertura data del 12 de agosto de 2024, se evidencia que se cumplen con los requisitos exigidos para que opere la modalidad pactada ofreciendo así una cobertura temporal.

Respecto de la responsabilidad del presunto responsable debe decirse que del acervo probatorio que reposa en el expediente, no hay evidencias que acrediten per-se, todos los elementos de la responsabilidad fiscal de que trata el artículo 5 de la ley 610 de 2000, sin que se agote el debido debate probatorio y se analicen los argumentos presentados por la presunta responsable. Por lo que es recomendable esperar el debate probatorio con el fin de determinar la responsabilidad fiscal del presunto responsable. Máxime cuando en esta instancia no se ha probado con certeza el detrimento patrimonial del Estado.

Liquidación objetiva: \$8.992.800. Se llegó a este valor de la siguiente manera:

- **Detrimento patrimonial del estado: \$29.976.000**
- **Sin deducible**
- **Coaseguro de La previsor: 30%**

Formula: (30% de 29.976.000 = Perdida que debería asumir la compañía)

Perdida que debería asumir la compañía: \$8.992.800

Gracias por su valiosa gestión y quedo atento a cualquier duda.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Andres Gonzalez Gutierrez

Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: lunes, 24 de marzo de 2025 20:34

Para: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME DE RADICACIÓN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL AUTO DE APERTURA No. 1900.27.06.24.117 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - PRF. 1900.27.06.24.1634 // Case: 23248

Hola Daniel

Agradecemos el envío de la calificación de la contingencia y liquidación objetivada cuanto antes, con el fin de registrar la informacon en la plataforma de la compañía.

Gracias



Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 |

+57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 11:19

Para: Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Jean Paul Arboleda Calderón <jarboleda@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME DE RADICACIÓN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL AUTO DE APERTURA No. 1900.27.06.24.117 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - PRF. 1900.27.06.24.1634 // Case: 23248

PREVISORA

De: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 10:00

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: INFORME DE RADICACIÓN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL AUTO DE APERTURA No. 1900.27.06.24.117 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS - PRF. 1900.27.06.24.1634 // Case: 23248

Respetados doctores, reciban un cordial saludo

Por medio del presente informo que el 17 de marzo de 2025 radiqué ante la **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI - DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**, pronunciamiento al auto de apertura, en defensa de los intereses de **LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS**, dentro del proceso de responsabilidad fiscal de la referencia. Se adjunta a la presente la radicación del memorial ante el ente de control fiscal.

- Casetracking: 23248

Adicionalmente me permito informar que tan pronto como se cuente con el visto bueno de la calificación de la contingencia y liquidación objetiva se dará alcance de la misma en la presente traza de correos. Gracias por su valiosa gestión

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 15:38

Para: secretariacomun@contraloriacali.gov.co <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

Cc: doresponsafiscal@contraloriacali.gov.co <doresponsafiscal@contraloriacali.gov.co>;
respo_fiscal@contraloriacali.gov.co <respo_fiscal@contraloriacali.gov.co>

Asunto: PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL AUTO DE APERTURA No. 1900.27.06.24.117 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - PRF. 1900.27.06.24.1634

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Atn: Dra. Luz Arianne Zuñiga Nazareno

doresponsafiscal@contraloriacali.gov.co

respo_fiscal@contraloriacali.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

EXPEDIENTE: 1900.27.06.24.1634

ENTIDAD AFECTADA: SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA.

VINCULADOS: VANESSA ANGULO CORTÉS.

TERCEROS VINCULADOS: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS.

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL AUTO DE APERTURA No. 1900.27.06.24.117 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad comercial, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad Bogotá con NIT. 860.002.400-2, tal como se acredita con el poder especial, amplio y suficiente y certificado de existencia y representación legal que se aporta, comedidamente procedo a pronunciarme frente al **AUTO DE APERTURA DEL 12 DE AGOSTO DE 2024**, por medio del cual se vinculó a mi representada en virtud del coaseguro del 30.00% existente en la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 965 87 994000000003 de la Aseguradora Solidaria, solicitando que desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele, y consecuentemente se proceda a resolver su desvinculación. Todo ello, conforme a los argumentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación. (Se adjunta memorial junto con anexos)

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments